



En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas, ubicada en el séptimo piso de la calle de Guadalajara número 46, en la colonia Roma, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del año 2016, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud (Comité de Transparencia); el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud; la Maestra Sandra Pulido Galván, suplente del Director General de Tecnologías de la Información y la Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, dio la bienvenida a asistentes y procedió al desahogo del Orden del Día.

Punto 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Secretaria Técnica, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, la Secretaria Técnica llevó a cabo la verificación del quórum con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente.

Punto 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En vista de lo anterior, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.- Seguimiento de Acuerdos.
- IV.- Actualización del tríptico de atención a solicitudes de acceso a la información.
- V.- Aclaración de las atribuciones de la Unidad de Transparencia, que no corresponde atender al Comité de Transparencia.
- VI.- Actualización del Sistema Persona.

VII.- Solicitud de Acuerdo del Comité de Transparencia, mediante el cual se notifique el estatus en el que se encuentra la clasificación de los expedientes del Consejo de Salubridad General, por solicitud expresa de ese Consejo.

VIII.- Asuntos Generales.

Acto seguido, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a los integrantes del Cuerpo Colegiado, manifestar su voto con respecto a la aprobación del Orden del Día, el cual aprobaron de manera unánime, en los términos siguientes:

ACUERDO 02.2016.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día, presentado por la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

Punto 3. Seguimiento de acuerdos.

Los integrantes del Comité de Transparencia, tomaron conocimiento del seguimiento de acuerdos, sin tener algún comentario.

Punto 4. Actualización del tríptico de atención a solicitudes de acceso a la información.

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia, señaló que remitirá el proyecto del tríptico de atención a solicitudes de acceso a la información, a los integrantes del Comité de Transparencia para realizar sus comentarios y observaciones correspondientes para su aprobación. Así mismo, señaló que posterior a su aprobación se imprimirían 40 ejemplares, para ser distribuidos a los enlaces designados de cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, al mismo tiempo se publicaría en el portal de la Secretaría de Salud.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:



ACUERDO 02.2016.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia instruyó a la Unidad de Transparencia para que remitiera a los integrantes del Comité de Transparencia, el tríptico de atención a solicitudes de acceso a la información, con la finalidad de llevar a cabo las observaciones correspondientes; lo anterior, para que una vez aprobado se proceda a su impresión y distribución entre los servidores públicos designados, así como su publicación en el portal web de la Secretaría de Salud.

Punto 5. Aclaración de las atribuciones de la Unidad de Transparencia, que no corresponde atender al Comité de Transparencia.

La Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, comentó que derivado de diferentes correos electrónicos que recibieron los integrantes del Comité de Transparencia, referentes a respuestas de solicitudes de acceso a la información, en las que manifestaron la incompetencia; destacó que dicho Cuerpo Colegiado no tiene la atribución para pronunciarse de las incompetencias manifestadas; razón por la cual, solicitó a la Unidad de Transparencia remitir únicamente las respuestas que estrictamente manifiesten la inexistencia, la clasificación, la ampliación del plazo de respuesta.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02.2016.03.Ord.- Con fundamento en los artículo 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud,



publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia acordó que las respuestas a las solicitudes de acceso a la información que sean remitidas al Secretariado Técnico y que requieran el pronunciamiento expreso de los integrantes del Comité de Transparencia, serán sometidas directamente por ese Secretariado Técnico, una vez que la Unidad de Transparencia notifique mediante correo electrónico que se han recibido la totalidad de las respuestas de las diferentes unidades administrativas a las que se les turnó dicha solicitud, remitiendo dicha Unidad, únicamente las que estrictamente manifiesten la inexistencia, la clasificación o la ampliación del plazo legal de respuesta a las solicitudes de información, en caso de haberlas recibido.

Punto 6. Actualización del Sistema Persona.

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia, manifestó que se tiene la actualización de un Sistema enviado por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad a través de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia y que también cuenta con la petición del Hospital Juárez del Centro y del Instituto Nacional de Geriátrica para llevar a cabo la actualización del servidor público responsable para los sistemas.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02.2016.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia tomó conocimiento de la actualización del Sistema Persona presentado por la Unidad de Transparencia.



Punto 7. Solicitud de acuerdo del Comité de Transparencia, mediante el cual se notifique el estatus en el que se encuentra la clasificación de los expedientes del Consejo de Salubridad General, por solicitud expresa de ese Consejo.

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia, señaló que derivado de que el Comité de Transparencia no aprobó los 171 expedientes clasificados como reservados durante el segundo semestre del 2015 y registrados en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER) por el Consejo de Salubridad General, por no haber llevado a cabo las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia, ese Consejo de Salubridad General, solicitó el acta en la que los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado acordaron no aprobar dichos expedientes.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

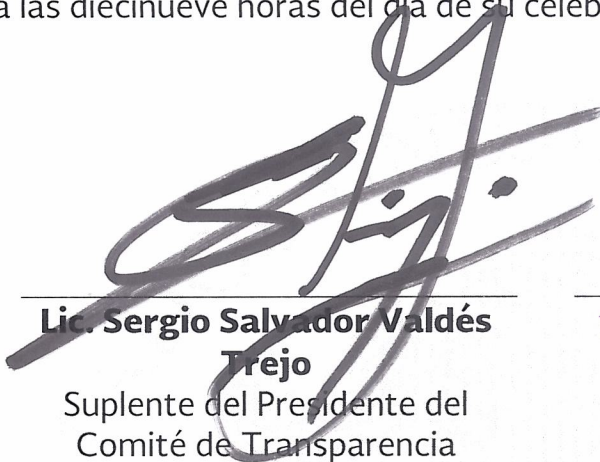
ACUERDO 02.2016.05.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia acordó remitir al Consejo de Salubridad General, copia del acta en la que el Comité de Transparencia acordó no aprobar los 171 expedientes clasificados como reservados durante el segundo semestre 2015 y registrados en el Sistema de Índice de Expedientes por el Consejo de Salubridad General.

Punto 8. Asuntos Generales.

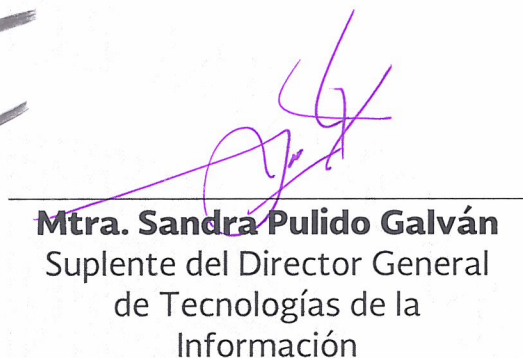
La Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, propuso a los miembros del Comité de Transparencia llevar a cabo la capacitación de los integrantes de dicho cuerpo colegiado, con la finalidad de obtener la certificación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para obtener de esa

forma la certificación por parte del INAI y en consecuencia una buena calificación al indicador del índice de capacitación, a fin de estar en condiciones de llevar a cabo la capacitación de la dependencia.

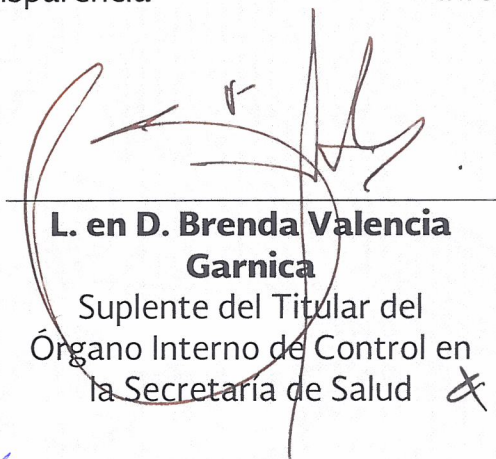
Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas del día de su celebración.



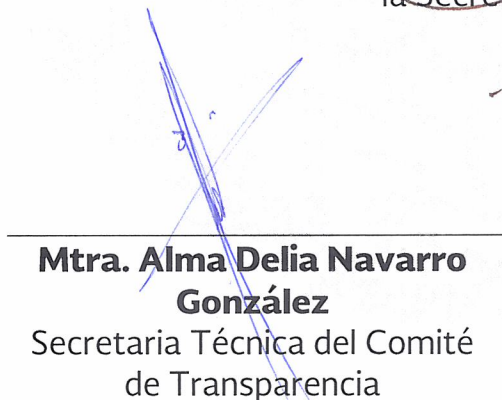
**Lic. Sergio Salvador Valdés
Trejo**
Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia



Mtra. Sandra Pulido Galván
Suplente del Director General
de Tecnologías de la
Información



**L. en D. Brenda Valencia
Garnica**
Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control en
la Secretaría de Salud



**Mtra. Alma Delia Navarro
González**
Secretaria Técnica del Comité
de Transparencia



**Lic. Blanca Estela Mendoza
Díaz**
Directora de Área y Servidora
Pública Habilitada en la Unidad
de Transparencia